

El Gobierno será más duro con las universidades - Mediterráneo - 28/11/2020

NUEVA NORMATIVA

El Gobierno será más duro con las universidades

• Educación prepara un real decreto que especifica unos criterios para todas las facultades

• Si no se ajustan a lo demandado, les retirarán la condición de universidad



► Un grupo de alumnos, durante un examen en la Universitat Jaume I.

OLGA PEREDA
mediterraneo@epmediterraneo.com
MADRID

Para que una universidad (ya sea pública, privada, *on line* o híbrida) merezca llamarse como tal necesitará cumplir determinados requisitos tanto en docencia como en investigación. Si los cumple, perfecto. Seguirá siendo una universidad. Si no los cumple, se le dará un plazo de cinco años para hacerlo. Si en ese periodo sigue sin acatarlos, se le retirará el título de universidad y pasará a ser otra institución. Por ejemplo, un centro de estudios superiores o una escuela de negocios. En todo caso, sus alumnos no se graduarán con un título universitario.

La normativa –que de momento es un borrador y será aprobada en unos cuantos meses una vez se hayan recibido las alegaciones pertinentes del ámbito universitario– tiene efectos retroactivos. Es decir, se aplicará a las universidades que nazcan a partir de ahora y también a las que ya existen, con independencia de los años que lleven ejerciendo la docencia. Eso sí, si un estudiante se licencia en una facultad a la que tras unos años le retiran la condición de universidad, el título del alumno o alumna seguirá siendo universitario. Aquí no habrá efecto retroactivo.

Para conservar su condición de universidad, las facultades deberán disponer de una oferta académica

mínima de diez títulos oficiales de grado, seis de máster y tres programas de doctorado. Además, en sus aulas deberán estar representadas, como mínimo, tres de las cinco grandes ramas del conocimiento (Ingeniería, Ciencia, Ciencias de la salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas).

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN // Las universidades deberán dedicar al menos un 5% de su presupuesto a un programa o programas propios de investigación. La futura normativa establece una cifra mínima de publicaciones científicas que deben ser efectuadas y de proyectos de investigación de ámbito nacional e internacional que deberán solicitar y obtener.

La norma que ya está preparando el Ejecutivo central «clarifica la actual situación y concreta los requisitos mínimos que una institución debe tener para llevar el nombre de universidad», explica el secretario de general Universidades, José Manuel Pingarrón.

Fuentes del ministerio que dirige Manuel Castells aseguran que la gran mayoría de las universidades cumplirá con los requisitos exigidos en la normativa. Todas las públicas (50) y también gran porcentaje de las privadas. Estas últimas han experimentado un considerable crecimiento en las últimas décadas: en 1983 había tan solo cuatro y este año la cifra ha alcanzado ya las 37. ■